SOLICITA EMBARGO

Señor Juez:

MIGUEL ANGEL GONELLA, CPACF Tº 66, Fº 393, CUIT 20-21656946-7, CON DOMICILIO ELECTRONICO ASOCIADO A CUIT 20-21656946-7, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Avda. Córdoba 1345, Piso 13°, Depto. "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación Nº 121) (Teléfono 11 61748778), en los autos caratulados: **"GCBA C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA FEDERAL ARGENTINA S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 1013/2023)**, a V.S. digo:

I.-FIRME LIQUIDACION. INICIA EJECUCIÓN. SOLICITA EMBARGO. SE LIBRE OFICIO A BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Atento al estado de autos, visto que 1) se encuentra firme la sentencia dictada en autos 2) que V.S. aprobó la liquidación de la condena firme 3) que la demandada fue debidamente intimada al pago de la liquidación aprobada y consentida y 4) que al día de la fecha, se encuentra impaga la liquidación del capital de la condena e intereses adeudados, vengo a iniciar la ejecución forzada por la suma total de $ 528.271,74 (Pesos Quinientos veintiocho mil doscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos) que corresponden: a) $ 40.150,33 a capital, la de $ 66.173,52 a intereses resarcitorios capitalizados a la fecha de notificación de la demanda, la de $ 19.861,03 a intereses punitorios capitalizados a la fecha de la notificación de la demanda y $ 402.086,86 a intereses punitorios desde la fecha de notificación de la demanda a la fecha de la liquidación 5 de agosto de 2025.

Es por ello que firme la condena de autos e impaga, vengo a

iniciar ejecución de la sentencia contra ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA FEDERAL ARGENTINA (CUIT 30-54666267-1).

En consecuencia solicito a V.S. se sirva ordenar se trabe embargo ejecutivo hasta cubrir la suma $ 528.271,74 (Pesos Quinientos veintiocho mil doscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos) con más las sumas que V.S. presupueste para responder a intereses y costas del proceso.

A tal efecto, solicito se libre **OFICIO DE EMBARGO.** trabarse sobre:

Todas las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cualquier otro depósito, y/o plazo fijo y/o cualquier otra inversión que la accionada ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA FEDERAL ARGENTINA 30-54666267-1 posea en la siguiente entidades bancarias:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

MODO DE TRABA DE EMBARGO.

GIRO A LA CUENTA DE AUTOS.

Se solicita que en el oficio de embargo que se peticiona, deberá dejarse constancia que:

1) si los importes que el demandado tuviere depositados y se embargaran no alcanzaran a cubrir las sumas indicadas por V.S. deberá continuarse embargando los fondos que se depositen en las cuentas especificadas y/o cualquier otra inversión, hasta la suma total indicada por V.S.

2) Que en el plazo máximo de 5 días corridos las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta de estos autos (cuyos datos se especificarán en el oficio a librarse) del Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de V.S:

Juzgado de Apertura: JUZG FED CIV COM 4 SEC 7

Sucursal Cta.: 0089 - TRIBUNALES

Producto: CTA. CTE. JUDICIALES PESOS

N° de Cuenta: 9998413427

Denominación: GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA FEDERAL ARGENTINA S/EJECUCION FISCAL

C.B.U.: 0110025950099984134277

3) Dentro de los tres días de efectuado el depósito deberá informar del mismo en estos actuados.

II.- PETITORIO.-

Por todo lo expuesto, solicito a V.S:

1.- Se tenga por iniciada la ejecución.

2.- Se ordene el embargo peticionado y se libre el oficio solicitado.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL GONELLA
Date: 2026.05.21 16:17:16 ART